



*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°308-2024/MDPN**

Pueblo Nuevo, 18 de Abril del 2024

**VISTOS:**

El **INFORME N°0547-2024/JLCM/SGIDT/MDPN** emitido por el Ing. José Luis Castillo Munayco, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

El **INFORME N°072-2024/WJEL/UGRDDC/SGIDT-MDPN** emitido por Washington Juan Espinoza Lujan, Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Numeral 85.1 del Artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 dispone que: La titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente ley.

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: (...). Las Gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo, a través de Resoluciones y Directivas.

Que, por Decreto Ley N°19338, se crea el Sistema Nacional de Defensa Civil, cuya finalidad es la de proteger a la población previniendo daños, proporcionando ayuda oportuna y adecuada y asegurando la rehabilitación en casos de desastres o calamidades de toda índole, o cualquiera sea su origen; el Estado mediante el Sistema Nacional de Defensa Civil promueve y garantiza la Defensa Civil, siendo el Instituto Nacional de Defensa Civil INDECI, su organismo central, rector y conductor.

Que, el numeral 19.1 del artículo 19° del Reglamento de la Ley N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM, señala que Las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación. Asimismo, es aplicable a la presente resolución los demás numerales contenidos en el artículo 19° del Reglamento de la ley precitada.

Que, según el Art. 10° de la Ley del SINADECI, las oficinas de Defensa Civil de los Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como las oficinas de Defensa Civil sectoriales, institucionales y de las empresas del Estado, son integradoras de la función ejecutiva del Sistema Nacional de Defensa Civil y tienen las funciones establecidas en el Reglamento de dicha Ley, además están a cargo de un Secretario Técnico.





# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, mediante **INFORME N°072-2024/WJEL/UGRDDC/SGIDT-MDPN** emitido por Washington Juan Espinoza Lujan, Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, informa que se ha realizado la reunión de Conformación de la Plataforma de Defensa Civil suscribiendo **ACTA DE REUNIÓN DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL** de fecha: jueves 25 de Enero del 2024, donde se **ACORDÓ DESIGNAR** al Sr. Washington Juan Espinoza Lujan-Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastre y Defensa Civil como **SECRETARIO TECNICO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL**, en ese sentido solicita el **RECONOCIMIENTO** de este acto tan importante mediante **RESOLUCIÓN DE ALCADIA**.

Que, mediante **INFORME N°0547-2024/JLCM/SGIDT/MDPN** emitido por el Ing. José Luis Castillo Munayco, Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, emite conformidad del **INFORME N°072-2024/WJEL/UGRDDC/SGIDT-MDPN** y solicita se remita el legajo documentario al área correspondiente para la emisión de la Resolución de designación del Sr. FELIX WASHINGTON JUAN ESPINOZA LUJAN como **SECRETARIO TÉCNICO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL**, conforme al **ACTA DE REUNIÓN DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL** (adjunta), salvo mejor parecer.

Que, habiéndose reconocido a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha a través de la resolución de Alcaldía N°072-2024/MDPN, es necesario la designación del Secretario Técnico de Defensa Civil, mediante acto Resolutivo, a fin de que se realice un trabajo coordinado, teniendo en cuenta la necesidad de ejecutar acciones de prevención de riesgos y control de riesgos.

Estando a los dispositivos legales de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, así como en uso de las facultades delegadas con **RESOLUCIÓN DE ALCADIA N°001-2024/MDPN** de fecha 03 de ENERO del 2024.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - RECONOCER y DESIGNAR a partir de la fecha al **SR. FELIX WASHINGTON JUAN ESPINOZA LUJAN** - Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil como **SECRETARIO TÉCNICO DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA**, con obligaciones, y responsabilidades administrativas inherentes al cargo, en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DEJAR sin efecto cualquier documento que contravenga al presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - NOTIFIQUESE la presente Resolución al **SR. FELIX WASHINGTON JUAN ESPINOZA LUJAN**-Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, a la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil y/o a las Unidades Orgánicas competentes para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO  
B. Ing. SHIELON CONTRERAS CASTILLO  
GERENTE MUNICIPAL

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo  
Teléfono: (056) - 265459 - 262301  
[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)